

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2020-32-1-0000937

Montevideo, 1 1 FEB. 2021

R/D Nº 11/2021

VISTO: que existe la necesidad de incorporar 1 (un) Licenciado en Archivología o equivalente.

RESULTANDO I: que entre los cometidos sustantivos que la Ley ordena a este Servicio Meteorológico se encuentra la conformación, gestión y operación de un Banco Nacional de Datos Meteorológicos, lo cual implica la instrumentación y sistematización de los registros históricos de datos meteorológicos y climáticos de calidad.

RESULTANDO II: que el artículo 7 Literal H de la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, faculta al Directorio de este Servicio Descentralizado a realizar las contrataciones que fueran necesarias.

RESULTANDO III: que se cometió a la División Gestión Humana la confección de las Bases y el Anexo Procedimental que regirán la convocatoria y que dicha dependencia elevó los documentos para su consideración.

RESULTANDO IV: que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó que no hay personas con el perfil requerido en condiciones de ser redistribuidos expidiéndose además en forma favorable sobre las bases propuestas para la convocatoria.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a efectos de dar inicio al llamado a concurso abierto, así como designar a los miembros del Tribunal Evaluador que entenderá en el mismo, solicitando a COFE la designación de un miembro en calidad de veedor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado-, y en los artículos 30 y ss. de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

1º) APROBAR la realización de un llamado a concurso abierto para la



Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay contratación de 1 (un) Licenciado en Archivología o equivalente, bajo la modalidad de contrato a término, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 y ss. de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

- 2º) APROBAR las Bases y el Anexo Procedimental que regirán este llamado y forman parte de la presente Resolución.
- 3°) ESTABLECER que el salario nominal del contratado será de \$ 64.535,65 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco con 65/100), actualizado a valores de enero 2021, con un régimen horario de 40 horas semanales.
- 4°) TOMAR CONOCIMIENTO de la designación de la Lic. Beatriz Muiño por parte del Archivo General de la Nación en calidad de idónea, completando el respectivo Tribunal Evaluador con las funcionarias Rosana Ubal, Noelia Misevicius y Virginia Salvarrey en calidad de alterna.
- 5°) SOLICITAR a COFE la designación de un veedor para el presente procedimiento.

6° NOTIFÍQUESE a los interesados.

7°) EFECTUAR las publicaciones de estilo en dos diarios de circulación nacional, en el portal de Uruguay Concursa, y en el Diario Oficial.

Raúl F. Costa Secretario General Institute Ururuwe de Metacrología Gabriel Aintablian
Vicepresidente
Instituto Uruguayo de Meteorologie

May. (R) Luis A. Loureiro
Presidente
Institute Uruguavo de Metaerología